



CARTA DE TRATO DIGNO

El municipio de Sesquilé

Con el propósito de establecer una interacción directa con la ciudadanía y con el fin de garantizar los derechos constitucionales y legales, el municipio de Sesquilé se compromete a vigilar y asegurar que el trato a todos nuestros usuarios sea equitativo, respetuoso, sin distinción alguna, considerado y diligente y a garantizarle a los ciudadanos un servicio con calidad y oportunidad a través de los siguientes canales de atención:

Presencial:

Alcaldía de Sesquilé - Cundinamarca

Sede Principal

Dirección: Cra. 6 No 5 - 19, Sesquilé - Cundinamarca.

Instalaciones Secretaría de Desarrollo Rural, Emprendimiento y Medio Ambiente

Calle 6 No. 6-136

Instalaciones Oficina de Cultura, Turismo, Juventud, Mujer y Género

Calle 5 No. 7-15

Horario de Atención: lunes a jueves: 7:30 a.m. - 12:30 m. y de 13:30 p.m. - 17:00 p.m. Viernes: 07:00 a.m. - 12:30 m. y de 13:30 p.m. - 16:00 p.m.

Código Postal: 251050

Telefónico:

Conmutador: (+57) 3112323527 / 3103274988

Línea Anticorrupción: (+57) 018000919748

Línea Gratuita Nacional: (+57) 018000912826

Virtual:

Correo Electrónico: contactenos@sesquile-cundinamarca.gov.co

Notificaciones Judiciales: notificacionjudicial@sesquile-cundinamarca.gov.co

Escrito: A través de la ventanilla única de recepción de documentos ubicada en la carrera 6 No. 5-19, del municipio de Sesquilé se podrán radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción en jornada continua, en los horarios antes mencionados.

Igualmente, por el correo electrónico: contactenos@sesquile-cundinamarca.gov.co, o diligenciando el "Formulario de PQRS" disponible en nuestro portal www.sesquile-cundinamarca.gov.co, en el siguiente enlace: Servicio al Ciudadano "Formule su PQRS". Adicionalmente, las peticiones, quejas,

reclamos, sugerencias o denuncias podrán presentarse vía fax, correo postal o utilizando el buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones de la Entidad

Las denuncias por actos de corrupción podrán presentarse a través de los canales de atención antes mencionados. Con el número de radicado, usted podrá realizar el seguimiento a su petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia por acto de corrupción, a través de cualquiera de los canales de atención antes mencionados

A continuación, se relacionan los derechos que le asisten a los ciudadanos con el ánimo de brindar un servicio de calidad y oportunidad.

1. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
2. Obtener información y orientación sobre los temas de competencia del municipio.
3. Presentar actuaciones por cualquier canal disponible en el municipio.
4. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias a su costa de los respectivos documentos.
5. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos en las normas. Por regla general toda petición se resolverá dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. Excepcionalmente:
 - a. Derecho de petición entre autoridades: 10 días hábiles
 - b. Petición de copias: 10 días hábiles
 - c. Derecho de petición de consulta: 30 días hábiles
 - d. Peticiones incompletas y desistimiento tácito: 10 días hábiles
 - e. Peticiones sin competencia: 5 días hábiles
 - f. Peticiones de información 10 días hábiles
6. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades verbal o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado.
7. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.
8. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
9. Formular alegaciones y aportar documentos y otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés a que dichos documentos sean valorados o tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.